



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las dieciséis horas treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-428/2018, SUP-JDC-450/2018, SUP-JDC-455/2018, SUP-JDC-456/2018, SUP-JDC-457/2018, SUP-JDC-458/2018 y SUP-JDC-459/2018; al juicio electoral SUP-JE-43/2018; al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-168/2018; a los recursos de apelación SUP-RAP-212/2018, SUP-RAP-300/2018, SUP-RAP-301/2018, SUP-RAP-315/2018, SUP-RAP-318/2018, SUP-RAP-321/2018, SUP-RAP-322/2018, SUP-RAP-325/2018, SUP-RAP-360/2018 y SUP-RAP-362/2018; así como los recursos de reconsideración SUP-REC-909/2018, SUP-REC-916/2018, SUP-REC-917/2018, SUP-REC-918/2018, SUP-REC-919/2018, SUP-REC-920/2018, SUP-REC-922/2018, SUP-REC-923/2018, SUP-REC-924/2018, SUP-REC-925/2018, SUP-REC-928/2018, SUP-REC-933/2018, SUP-REC-934/2018, SUP-REC-935/2018, SUP-REC-936/2018, SUP-REC-937/2018, SUP-REC-938/2018, SUP-REC-939/2018, SUP-REC-940/2018, SUP-REC-943/2018, SUP-REC-944/2018, SUP-REC-945/2018, SUP-REC-950/2018, SUP-REC-951/2018, SUP-REC-952/2018, SUP-REC-953/2018, SUP-REC-955/2018, SUP-REC-956/2018,

SUP-REC-957/2018, SUP-REC-958/2018, SUP-REC-959/2018, SUP-REC-960/2018, SUP-REC-961/2018, SUP-REC-962/2018, SUP-REC-963/2018, SUP-REC-964/2018, SUP-REC-965/2018, SUP-REC-966/2018, SUP-REC-967/2018, SUP-REC-968/2018, SUP-REC-969/2018, SUP-REC-970/2018, SUP-REC-971/2018, SUP-REC-972/2018, SUP-REC-973/2018, SUP-REC-974/2018, SUP-REC-975/2018, SUP-REC-976/2018, SUP-REC-977/2018, SUP-REC-978/2018, SUP-REC-979/2018, SUP-REC-980/2018, SUP-REC-981/2018, SUP-REC-982/2018, SUP-REC-983/2018, SUP-REC-984/2018, SUP-REC-985/2018, SUP-REC-1003/2018, SUP-REC-1005/2018, SUP-REC-1006/2018, SUP-REC-1007/2018, SUP-REC-1022/2018, SUP-REC-1023/2018, SUP-REC-1024/2018 y SUP-REC-1025/2018.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la resolución de la solicitud de la facultad de atracción de la sala superior **SUP-SFA-67/2018**.

En uso de la voz el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en la solicitud **SUP-SFA-67/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-SFA-67/2018

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de ejercicio de facultad de atracción planteada por MORENA.

SEGUNDO. La Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral es la competente para pronunciarse en plenitud de jurisdicción, con relación a la procedibilidad del medio de impugnación y en su caso, respecto del fondo planteado.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General del Acuerdos de la Sala Superior, para que remita el expediente del juicio en que se actúa, a la Sala Regional de este Tribunal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diecisiete horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO